



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Curso 2016-2017

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|---------------------------------|--|
| Filosofía | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras Sección Filosofía- Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía- Filosofía <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Latín, Griego y Cultura Clásica | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica- Filología Clásica. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Lengua Castellana y Literatura | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica)- Filología Románica- Filología Hispánica- Lingüística y haber cursado Lengua española y Literatura española.- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura española. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Geografía e Historia | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia)- Geografía, Geografía e Historia, Historia- Historia del Arte- Humanidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Arqueología |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|------------------|---|
| Matemáticas | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Matemáticas; Ciencias Matemáticas; Ciencias, Sección Matemáticas- Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas.- Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas- Informática <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Informática- Aeronáutico- Industrial- de Telecomunicación- de Caminos, Canales y Puertos- de Montes- Naval y Oceánico- Químico- Agrónomo- de Minas- Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Biotecnología- de Ingeniería de Edificación- en Ingeniería Geomática y Topografía |
| Física y Química | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas- Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas- Bioquímica- Ciencias Ambientales <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Químico- Aeronáutico- Industrial- de Telecomunicación- de Caminos, Canales y Puertos- de Montes- Naval y Oceánico- de Minas- Agrónomo- Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Biotecnología- de Ingeniería de Edificación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | - - en Ingeniería Geológica |
|---------------------|---|
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Biología y Geología | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ciencias, Sección Biológicas o Geológicas o Ciencias Naturales- Biología; Ciencias Biológicas- Geología; Ciencias Geológicas- Ciencias Ambientales- Ciencias del Mar- Bioquímica- Farmacia- Medicina- Veterinaria <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Agrónomo- de Montes- de Minas- Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Biotecnología- - en Ingeniería Geológica |
| Dibujo | <p>Licenciado en: - Bellas Artes</p> <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- de Montes- de Caminos, Canales y Puertos- Aeronáutico- Naval- Industrial <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 1387/1991, de 18 de septiembre y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril).</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 635/2010, de 14 de mayo.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Diseño, según RD 1496/1999, de 24 de septiembre.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Diseño, según RD 633/2010, de 14 de mayo</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|------------------------------------|---|
| | - - en Ingeniería de Edificación |
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Inglés, Francés, Italiano y Alemán | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filología de la lengua extranjera correspondiente- Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua extranjera correspondiente <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Inglés: Proficiency Univers., Cambridge▪ Francés: DALF.▪ Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Inglés: Proficiency Univers., Cambridge▪ Francés: DALF▪ Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Música | <p>Título Superior de Música</p> <p>Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según RD. 1542/1994, de 8 de julio</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Historia y Ciencias de la Música- Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología)- Musicología <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el RD. 2618/1966 de 10 de septiembre.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Educación Física | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Física- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte- Medicina y estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Física- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Orientación Educativa | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Psicología- Pedagogía- Psicopedagogía- Filosofía y Ciencias de la Educación:<ul style="list-style-type: none">▪ Sección Psicología▪ Sección Ciencias de la Educación▪ Sección Pedagogía.- Filosofía y Letras:<ul style="list-style-type: none">▪ Sección Psicología▪ Sección Ciencias de la Educación. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|----------------------------|--|
| | El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Tecnología | <p>Ingeniero</p> <p>Arquitecto</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Marina Civil - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval - Química - Biología - Geología <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpos y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>Ingeniero Técnico</p> <p>Arquitecto Técnico</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Biotecnología |
| Economía | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas y Empresariales - Economía - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Investigación y Técnicas de Mercado - Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Administración de Empresas | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho - Ciencias del Trabajo <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|---|
| | El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Análisis y Química Industrial | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bioquímica- Ciencias Ambientales- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Farmacia- Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industrial, especialidad en Química Industrial- Forestal, especialidad en Industrias Forestales <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Biotecnología |
| Asesoría y Procesos de Imagen Personal | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Biología- Bioquímica- Farmacia- Medicina- Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- de Biotecnología |
| Construcciones Civiles y Edificación | <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- de Caminos, Canales y Puertos- Industrial- de Materiales- Naval y Oceánico- Geólogo <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industrial en todas sus especialidades- de Obras Públicas en todas sus especialidades- en Topografía <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- en Ingeniería Geológica |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| - en Ingeniería de la Edificación | |
|-----------------------------------|---|
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Formación y Orientación Laboral | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actariales y Financieras- Ciencias Políticas y de la Administración- Derecho- Economía- Psicología- Sociología- Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ciencias Empresariales- Gestión y Administración Pública- Educación Social- Relaciones Laborales- Trabajo Social <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Hostelería y Turismo | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Administración y Dirección de Empresas <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Turismo- Empresas y Actividades Turísticas <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Informática | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informática- Matemáticas- Física <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Informática- de Telecomunicación- en Electrónica- en Automática y Electrónica Industrial <p>Diplomado en Estadística</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Informática de Gestión- en Informática de Sistemas- de Telecomunicación, especialidad en Telemática- Industrial, especialidad electrónica Industrial <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none">- de las mismas titulaciones- en Ingeniería Electrónica Industrial- en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática- en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|---|---|
| | - en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial |
| Intervención Sociocomunitaria | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Pedagogía- Psicología- Psicopedagogía- Sociología Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Educación Social- Trabajo Social Maestro, en todas sus especialidades Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Organización y Gestión Comercial | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actuariales y Financieras- Economía- Derecho- Investigación y Técnicas de Mercado- Publicidad y Relaciones Públicas- Ciencias del Trabajo Diplomado en Ciencias Empresariales Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos | Ingeniero: <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- Agrónomo- Industrial- de Minas- de Montes- Naval y Oceánico Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Máquinas Navales- Náutica y Transporte Marítimo- Radioelectrónica Naval Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Máquinas Navales- Navegación Marítima- Radioelectrónica Naval Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico, en todas sus especialidades- Agrícola, en todas sus especialidades- Industrial, en todas sus especialidades- Forestal, en todas sus especialidades- de Minas, en todas sus especialidades- Naval, en todas sus especialidades- de Obras Públicas, en todas sus especialidades Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado. Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|---|
| | El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
| Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica | <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- en Automática y Electrónica Industrial- Industrial- de Minas- en Organización Industrial- de Materiales- Naval y Oceánico <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico:<ul style="list-style-type: none">o especialidad Aeronaves,o especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales- Agrícola:<ul style="list-style-type: none">o especialidad en Explotaciones Agropecuariaso especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias,o especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales- en Diseño Industrial- Industrial, en todas sus especialidades- de Minas, en todas sus especialidades- Naval, en todas sus especialidades- de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos | <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industrial- Aeronáutico- de Telecomunicación- Naval y Oceánico- Agrónomo- de Minas- Geólogo <p>Licenciado en Máquinas Navales Diplomado en Máquinas Navales</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industrial, en todas sus especialidades- Aeronáutico, en todas sus especialidades- de Obras Públicas, en todas sus especialidades- de Telecomunicación, en todas sus especialidades- Naval, en todas sus especialidades- Agrícola, en todas sus especialidades- de Minas, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

- en Ingeniería de la Edificación

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|--|--|
| Procesos de Producción Agraria | <p>Licenciado en: - Biología - Geología - Veterinaria</p> <p>Ingeniero: - Agrónomo - de Montes</p> <p>Ingeniero Técnico: - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - de Biotecnología</p> |
| Procesos en la Industria Alimentaria | <p>Licenciado en: - Biología - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Farmacia - Química - Veterinaria</p> <p>Ingeniero: - Agrónomo - Químico</p> <p>Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - de Biotecnología</p> |
| Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos | <p>Licenciado: - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Química - Ciencias Ambientales - Odontología - Veterinaria</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procesos Sanitarios | <p>Licenciado en: - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Odontología - Veterinaria</p> <p>Diplomado en Enfermería</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|---|---|
| Procesos y Medios de Comunicación | <p>Licenciado en: - Comunicación Audiovisual - Publicidad y Relaciones Públicas - Periodismo</p> <p>Ingeniero de Telecomunicación</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel | <p>Licenciado: - en Química</p> <p>Ingeniero: - Químico - Industrial</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procesos y Productos en Artes Gráficas | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación Audiovisual- Periodismo- Publicidad y Relaciones Públicas- Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico: - en Diseño Industrial</p> <ul style="list-style-type: none">- Forestal, especialidad en Industrias Forestales- Industrial, especialidad en Química Industrial <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procesos y Productos en Madera y Mueble | <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Industrial- de Materiales- de Montes- en Organización Industrial <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Diseño Industrial- Forestal, especialidad en Industrias Forestales- Industrial, especialidad en Mecánica <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería de Edificación</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación y Formación Complementaria |
|--|---|
| Sistemas Electrónicos | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Física- Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- en Automática y Electrónica Industrial- en Electrónica- Industrial- de Minas- Naval y Oceánico- de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación- en Informática de Sistemas- Industrial:<ul style="list-style-type: none">o especialidad en Electricidado especialidad en Electrónica Industrial- de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Sistemas Electrotécnicos y Automáticos | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Física- Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- en Automática y Electrónica Industrial- en Electrónica- Industrial- de Minas- Naval y Oceánico- de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación- en Informática de Sistemas- Industrial,<ul style="list-style-type: none">o especialidad en Electricidad,o especialidad en Electrónica Industrial- de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales. También son válidas las titulaciones homólogas a las especificadas, según el RD. 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. de 17 de noviembre). El Título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según el RD. 604/1996, de 15 de abril (B.O.E. del 26).



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

| Especialidad | Titulación |
|--|---|
| Cocina y Pastelería | Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Diplomado en Turismo Técnico Superior en Restauración Técnico Especialista en Hostelería Técnico Superior en Dirección de Cocina El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Equipos Electrónicos | Licenciado en: - Física - Radioelectrónica Naval Ingeniero: - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico: - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: o especialidad en Electricidad, o especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Estética | Licenciado en: - Farmacia - Medicina - Biología - Bioquímica - Química. Diplomado en: - Fisioterapia - Enfermería - Podología. Técnico Superior en Estética Técnico Especialista en Estética El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología |
| Fabricación e Instalación de Carpintería y Muebles | Ingeniero: - Industrial - de Montes - de Materiales Ingeniero Técnico en : - Diseño Industrial - Industrial, especialidad en Mecánica - Forestal, en todas sus especialidades. Técnico Superior en Producción de Madera y Muebles; en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Técnico Especialista en Construcción Industrial de Madera; Ebanista; en Madera; en Modelista de Fundición; En Diseño y Fabricación de Muebles. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---|--|
| | El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. | Arquitecto Ingeniero: <ul style="list-style-type: none">- Industrial- Aeronáutico- Naval y Oceánico- Agrónomo- de Minas- de Montes- Geólogo Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- Industrial, en todas sus especialidades- Aeronáutico en todas sus especialidades- Forestal, especialidad en Industrias Forestales- Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque- Agrícola:<ul style="list-style-type: none">o especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias,o especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales- de Minas, en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación |
| Instalaciones Electrotécnicas | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Física- Radioelectrónica Naval. Ingeniero: <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- en Automática y Electrónica Industrial- en Electrónica- Industrial- de Minas- Naval y Oceánico- de Telecomunicación. Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico, Especialidad en Aeronavegación- en Informática de Sistemas- Industrial:<ul style="list-style-type: none">o especialidad en Electricidad,o especialidad en Electrónica Industrial- de Telecomunicación, en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Laboratorio | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Química;- Bioquímica- Farmacia- Ciencias y Tecnologías de los Alimentos- Ciencias Ambientales. Ingeniero Químico. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|--|
| | El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología |
| Especialidad | Titulación |
| Mantenimiento de Vehículos | Ingeniero: - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - de Montes. Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad Mecánica - Aeronáutico en todas sus especialidades - Naval especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. Técnico Superior en Automoción Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil; en Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras; en Automoción. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas | Ingeniero: - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico. Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Técnico Superior en Producción por Mecanizado Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria; en Micromecánica de Máquinas Herramientas; en Micromecánica de Instrumento; Instrumentista en Sistemas de Medida; en Utillajes y Montajes Mecánicos; Mecánico de Armas; en Fabricación Mecánica; en Máquinas-Herramientas; en Matricería y Moldes; en Control de Calidad; en Micromecánica y Relojería. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Oficina de Proyectos de Construcción | Arquitecto Ingeniero: - Industrial - Naval y Oceánico - de Caminos, de Canales y Puertos - Geólogo Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico: - Industrial, en todas sus especialidades - de Obras Publicas, en todas sus especialidades - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|---|
| | El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación |
| Especialidad | Titulación |
| Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios | Licenciado en: - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Química - Veterinaria - Farmacia - Biología - Bioquímica. Ingeniero: - Agrónomo - Industrial - Químico. Ingeniero Técnico: - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias - Industrial, especialidad en Química Industrial. El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología |
| Operaciones de Procesos | Ingeniero Químico Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Operaciones y Equipos de Producción Agraria | Licenciado en: - Biología - Geología - Veterinaria - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Química Ingeniero: - Agrónomo - de Montes. Ingeniero Técnico: - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología |
| Patronaje y Confección | Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial; en Patronaje. Técnico Especialista en: - Confección Industrial de Prendas Exterior - Confección Industrial de Prendas Interiores - Confección a Medida de Señora - Producción en Industrias de la Confección - Sastrería y Modistería |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|---|
| | <p>- Confección de Tejidos.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de la misma titulación</p> |
| Especialidad | Titulación |
| Peluquería | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Farmacia- Medicina- Biología- Química- Bioquímica. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fisioterapia- Enfermería- Podología. <p>Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. Técnico Especialista en Peluquería. El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología</p> |
| Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medicina- Farmacia- Biología- Bioquímica- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Ciencias Ambientales- Odontología- Química- Veterinaria. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfermería- Fisioterapia. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procedimientos Sanitarios y Asistenciales | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medicina- Farmacia- Biología- Bioquímica- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Odontología- Veterinaria. <p>Diplomado en: Enfermería.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Procesos Comerciales | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actariales y Financieras- Economía- Investigación y Técnicas de Mercado- Publicidad y Relaciones Públicas.- Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Biblioteconomía y Documentación- Ciencias Empresariales- Gestión y Administración Pública- Relaciones Laborales |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Informática de Gestión- en Informática de Sistemas. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Especialidad | Titulación |
| Procesos de Gestión Administrativa | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actuariales y Financieras- Ciencias Políticas y de la Administración- Economía- Derecho.- Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Biblioteconomía y Documentación- Ciencias Empresariales- Gestión y Administración Pública- Relaciones Laborales <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- en Informática de Gestión- en Informática de Sistemas. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Producción de Artes Gráficas | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación Audiovisual- Periodismo- Publicidad y Relaciones Públicas- Química. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad en Química Industrial - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales.</p> <p>Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas</p> <p>Técnico Especialista en Composición; en Encuadernación; en Impresión; en Procesos Gráficos; en Reproducción Fotomecánica; en Composición de Artes Gráficas.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Servicios a la Comunidad | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pedagogía- Psicología- Sociología- Psicopedagogía- Antropología Social y Cultural <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Social- Trabajo Social- Maestro, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Servicios de Restauración | <p>Licenciado en: Ciencia y Tecnología de los Alimentos.</p> <p>Diplomado en Turismo.</p> <p>Técnico Superior en Restauración.</p> <p>Técnico Especialista en Hostelería.</p> |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|--|---|
| | Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación |
| Sistemas y Aplicaciones Informáticas | Licenciado en: - Matemáticas - Física. Ingeniero en: - Informática - de Telecomunicación. Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas - de Telecomunicación en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Soldadura | Ingeniero: - Industrial - Naval y Oceánico. Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico: - Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Técnico Superior en Construcciones Metálicas Técnico Especialista en Fabricación Soldada; en Calderería en Chapa Estructural; en Soldadura; en Construcciones Metálicas y Soldador; en Construcción Naval; Trazador Naval. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido | Licenciado en: - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de la Disposición Adicional Única del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se declaran equivalentes para las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, el título de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de Formación Profesional que pertenezca a la familia profesional de la especialidad por la que participa (*), siempre que se acredite, además, una experiencia docente de al menos dos años en centros educativos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid. - La duración del año se entiende como servicios efectivos prestados durante al menos cinco meses y medio, en el mismo curso académico.

(*) A excepción de los aspirantes a "Instalaciones Electrotécnicas", "Operaciones y Equipos de Producción Agraria", "Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico", "Procedimientos Sanitarios y Asistenciales", "Procesos Comerciales", "Procesos de Gestión Administrativa", "Servicios a la Comunidad" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" y "Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido".

Nota 2: Serán también de aplicación las disposiciones que declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior cuando se acredite una experiencia docente como profesor interino en la especialidad a la que se pretende acceder, de al menos dos años, en centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid, antes de 31 de agosto de 2007.

Nota 3: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y sucesivas incorporaciones. También son equivalentes a efectos de docencia las Titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre). El Título de



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según establece el Real Decreto 604/1996, de 15 de abril (Boletín Oficial del Estado del 26).

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

| Especialidad | Titulación |
|--|---|
| Español | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica). - Filología Hispánica. - Lingüística. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado el primer ciclo de la Licenciatura de Filología Hispánica.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |
| Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Ruso, Catalán, Euskera, Gallego | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua correspondiente. - Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua correspondiente <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Inglés: Proficiency Univers., Cambridge o Francés: DALF. o Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Inglés: Proficiency Univers., Cambridge o Francés: DALF o Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p> |

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al catálogo de títulos universitarios oficiales. También son válidas las titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre).

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

| Especialidad | Titulación |
|--------------|---|
| Acordeón | <ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Acordeón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Acordeón - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Acordeón - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------|--|
| Arpa | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Arpa.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Arpa- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Arpa- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Canto | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Canto- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), itinerario de (*) Canto- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. |
| Clarinete | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Clarinete- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clarinete.- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clarinete- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Clave | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Clave.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clave- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clave- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---------------------|--|
| Contrabajo | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Contrabajo.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Contrabajo- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Coro | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Dirección de Coro- Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE)- Título de Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. |
| Fagot | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Fagot.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Fagot- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Fagot- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Flauta de Pico | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Flauta de Pico.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta de Pico- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta de Pico- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Flauta Travesera | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, Flauta Travesera.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta Travesera- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta Travesera- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---|--|
| Fundamentos de Composición | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Composición.- Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE)- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación. |
| Guitarra | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Guitarra.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Guitarra Flamenca | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Flamenco, Opción Guitarra Flamenca- Título Superior de Música y además el Título Profesional de Guitarra Flamenca- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra Flamenca |
| Historia de la Música | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Musicología.- Título Superior de Música, especialidad Musicología (LOE)- Profesor Superior de Musicología, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación.- Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación |
| Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco- Título Superior de Guitarra, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p> |
| Instrumentos de Púa | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Púa.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Instrumentos de Púa- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Púa- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---------------------|--|
| Oboe | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Oboe.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Oboe- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Oboe- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Órgano | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Órgano.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Órgano- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Órgano- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Orquesta | <ul style="list-style-type: none">- Título superior de Música, especialidad Dirección de Orquesta- Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE)- Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. |
| Percusión | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Percusión.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Percusión- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Percusión- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |
| Piano | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Piano.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|----------|---|
| Saxofón | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Saxofón.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Saxofón- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Saxofón- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |
| Trombón | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Trombón.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trombón- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trombón- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |
| Trompa | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música especialidad Trompa.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompa- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompa- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |
| Trompeta | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Trompeta.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompeta- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------|---|
| Tuba | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Tuba.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Tuba- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Tuba- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente |
| Viola | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Viola.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Viola da Gamba | <ul style="list-style-type: none">- Título superior de Música, especialidad Viola da Gamba- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola da Gamba- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola da Gamba- Título Superior de Violoncello (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) o equivalente de planes anteriores. <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p> |
| Violín | <ul style="list-style-type: none">- Título superior de Música, especialidad Violín.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |
| Violoncello | <ul style="list-style-type: none">- Título superior de Música, especialidad Violoncello.- Titulo Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violoncello- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violonchelo- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------|---|
| Danza Clásica | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Clásica.- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Clásica.- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Clásica- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Ballet Clásico, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo) |
| Danza Española | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Española.- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Española.- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española.- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Española, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo) |
| Danza Contemporánea | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Contemporánea.- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Contemporánea.- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Contemporánea.- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo) |
| Flamenco | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, Modalidad Baile Flamenco- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española y Flamenco. |
| Historia de la Danza | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Danza.- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo) |
| Acrobacia | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Canto Aplicado al Arte Dramático | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Canto.- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto.- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario (*) de Canto- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.- Título superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción d) Teatro Musical. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------------|---|
| Caracterización e Indumentaria | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Danza Aplicada al Arte Dramático | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Título Superior de Danza- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Dicción y Expresión Oral | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Dirección de Escena | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Dramaturgia | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--------------------|--|
| Esgrima | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Espacio Escénico | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.- Arquitecto o el correspondiente Título de Grado |
| Expresión Corporal | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Iluminación | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Interpretación | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------------|---|
| Interpretación con Objetos | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Interpretación en el Musical | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Interpretación en el Teatro del Gesto | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Literatura Dramática | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.- Licenciado en Literatura o Filología Hispánica o el correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Técnicas Escénicas | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.- Arquitecto o el correspondiente Título de Grado |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|----------------------------|--|
| Técnicas Gráficas | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.- Arquitecto o el correspondiente Título de Grado |
| Teoría e Historia del Arte | <ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte o el correspondiente Título de Grado |
| Teoría Teatral | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto...- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. |
| Lenguaje Musical | <ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE)- Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.- Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.- Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. |

(*) El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante certificado académico

Nota: Al no existir titulación oficial para estas especialidades en los planes de estudios musicales previos a la LOGSE, se propone la exigencia de un Título superior de una especialidad afin y la valoración por la correspondiente comisión evaluadora de los méritos (cursos, publicaciones, estudios, docencia, etc.) aportados por los aspirantes.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

| Especialidad | Titulación |
|----------------|--|
| 501 - Cerámica | <ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Bellas Artes- Título Superior de Cerámica, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo).- Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica, establecido en el real Decreto 634/2010, de 14 de mayo.El correspondiente Título de Grado |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---|---|
| 502 - Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Arqueología, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Arqueología, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Bienes Arqueológicos, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado |
| 503 - Conservación y Restauración de Obras Escultóricas | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Escultura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado |
| 504 - Conservación y Restauración de Obras Pictóricas | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Pintura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado |
| 506 - Conservación y Restauración del Documento Gráfico | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico (Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado |
| 507 - Dibujo Artístico y Color | - Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 508 - Dibujo Técnico | - Arquitecto - Ingeniero El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 509 - Diseño de Interiores | - Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Título de Diseño, especialidad de Diseño de Interiores, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---|--|
| 510 - Diseño de Moda | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Moda, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 511 – Diseño de Productos | - Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Ingeniero - Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 512 - Diseño Gráfico | - Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño, especialidad de Diseño Gráfico, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 514 - Edición de Arte | - Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado |
| 515 - Fotografía | - Licenciado en Comunicación Audiovisual - Licenciado en Bellas Artes - Licenciado en Ciencias de la Comunicación El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 516 - Historia del Arte | - Licenciado en Historia del Arte - Licenciado en Historia El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 517 – Joyería y Orfebrería | - Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado |
| 518 - Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio | - Licenciado en Química - Ingeniero Químico El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 519 - Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración | - Licenciado en Química o el correspondiente Título de Grado |
| 520 - Materiales y Tecnología: Diseño | - Arquitecto - Ingeniero El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---|---|
| 521 - Medios Audiovisuales | - Licenciado en Comunicación Audiovisual o el correspondiente Título de Grado |
| 522 - Medios Informáticos | - Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Licenciado en Comunicación Audiovisual El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 523 – Organización Industrial y Legislación | Licenciado en: - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Sociología Ingeniero en Organización Industrial Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |
| 525 – Volumen | - Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones |

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES AL CURSO ESCOLAR 2005/2006

| Especialidad | Titulación |
|---|--|
| 605 - Ebanistería Artística | Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística, Carpintería de Taller, Carpintería y Ebanistería, Diseño del Mueble, Ebanistería, Imaginería Castellana, Maquetas, Maquetismo y Modelismo, Talla en Madera, Talla en Madera y Piedra, Talla Ornamental y Técnicas de Volumen Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de: - Artes Aplicadas de la Escultura Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: - Artes Aplicadas de la Escultura - Artes Aplicadas de la Piedra - Artes Aplicadas del Metal - Artes Aplicadas de la Madera |
| 608 - Fotografía y Procesos de Reproducción | Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carteles, Diseño Gráfico, Estampación Calcográfica, Fotograbado Artístico, Grabado, Grabado y Técnicas de Estampación, Impresión, Litografía, Proyectos y Serigrafía Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de: - Ilustración - Grabado y Técnicas de Estampación. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: - Ilustración - Fotografía Artística - Gráfica Publicitaria - Grabado y Técnicas de Estampación - Encuadernación - Edición de Arte |
| Especialidad | Titulación |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| | |
|---------------------------------------|--|
| 612 - Talla en Piedra y Madera | <p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Imaginería Castellana, Talla en Madera, Talla en Madera y Piedra, Talla en Marfil y Azabache, Talla en Piedra, Talla Ornamental y Técnicas del Volumen</p> <p>Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura - Artes Aplicadas de la Piedra - Artes Aplicadas del Metal - Artes Aplicadas de la Madera |
| 615 - Técnicas de Joyería y Bisutería | <p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Orfebrería y Joyería - Esmaltes - Esmaltes sobre Metales - Joyería y Orfebrería |

PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS EN LOS CURSOS 2005/06 Y POSTERIORES

| Especialidad | Titulación |
|---------------------------------|--|
| 602 - Bordados y Encajes | <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bordados y Reposteros; Encajes Artísticos. - Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Bordados y Encajes. |
| 603 - Complementos y Accesorios | <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Estilismo de Indumentaria. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Dorado y Policromía; Ebanistería; Figurines; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera). |
| 604 - Dorado y Policromía | <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería y Ebanistería; Carpintería de Taller; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera). |
| 605 – Ebanistería Artística | <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Mobiliario. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera) |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|---|--|
| 607 - Esmaltes | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales.- Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Esmaltes; Esmaltes sobre Metales. |
| 608 - Fotografía y Procesos de Reproducción | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Fotografía Artística; Gráfica Publicitaria; Ilustración.- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calcado; Carteles; Delineación Artística; Dibujo Publicitario; Diseño Gráfico; Fotografía Artística; Ilustración Artística; Proyectos; Rotulación; Trazado.- Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Fotografía; Ilustración. |
| 609 – Modelismo y Maquetismo | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Amueblamiento; Arquitectura Efímera; Elementos de Jardín; Escaparatismo; Mobiliario; Modelismo Industrial; Modelismo y Maquetismo; Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calado Artístico; Carpintería de Ribera; Decoración; Diseño; Diseño de Interiores; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Escaparatismo; Escenografía; Juguetería; Maquetas; Maquetismo y Modelismo. |
| 610 – Moldes y Reproducciones | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal; Modelismo y Matricería Cerámica.- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado.- Perito en Técnica Cerámica.- Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal); Modelismo y Matricería Cerámica. |
| 612 - Talla en Piedra y Madera | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas de la Madera; Artes Aplicadas de la Piedra.- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Imaginería; Imaginería Castellana; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Marionetas; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla en Piedra; Talla Ornamental; Taracea; Técnicas de Volumen; Vaciado.- Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas a la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Piedra). |
| 613 – Técnicas Cerámicas | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica; Pavimentos y Revestimientos Cerámicos.- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerámica; Cerámica Artística; Diseño de Revestimientos Cerámicos.- Graduado en Cerámica.- Perito en Cerámica Artística.- Perito en Técnica Cerámica.- Título de Técnico Superior en Arte Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica. |



ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

| Especialidad | Titulación |
|--|--|
| 614 – Técnicas de Grabado y Estampación | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Edición de Arte; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calcado; Carteles; Conservación y Restauración del Documento Gráfico; Delineación Artística; Estampación Calcográfica; Fotograbado Artístico; Grabado; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración Artística; Impresión; Litografía; Proyectos; Proyectos y Maquetas Artísticas; Restauración; Rotulación; Serigrafía; Taquigrafía y Estenotipia; Trazado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración. |
| 615 – Técnicas de Joyería y Bisutería | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bisutería Artística; Joyería Artística. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Joyería. |
| 616 – Técnicas de Orfebrería y Platería | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Orfebrería y Platería Artísticas. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cincelado de Metales; Diseño de Orfebrería y Joyería; Orfebrería; Repujado; Repujado y Cincelado de Metal. |
| 617 – Técnicas de Patronaje y Confección | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Estilismo de Indumentaria; Modelismo de Indumentaria. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Corte y Confección; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Figurines. |
| 618 – Técnicas del Metal | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal). |
| 620 – Técnicas Textiles | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Arte Textil; Colorido de Colecciones; Estampaciones y Tintados Artísticos; Estilismo de Tejidos de Calada; Tejidos en Bajo Lizo. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Abaniquería; Alfombras; Alfombras y Tapices; Alfombras y Tejidos; Arte del Tejido; Artesanía Canaria; Artesanía de Palma; Artesanía Local; Cueros Artísticos; Diseño de Textiles y Moda, opción Textiles; Diseño Textil; Espartería Artística; Manufactura de Esparto; Tapices; Tapices y Alfombras; Tejidos (alfombras); Tejidos Artísticos. |
| 621 – Técnicas Vidrieras | - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas al Muro; Artes del Vidrio; Vidrieras Artísticas. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Decoración Árabe; Pintura de Taller; Pintura Industrial Artística; Pintura Mural; Policromía; Talla y Grabado del Cristal; Técnicas del Yeso; Técnicas y Procedimientos Murales; Vidrieras; Vidrieras Artísticas. |